



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 242, fecha: jueves, 22 de Diciembre de 2022

### MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD RIBERAS DEL TAJO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2/2022

### 4135

En cumplimiento de los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), al no haberse presentado alegaciones durante el periodo de información pública, queda automáticamente aprobado definitivamente el acuerdo del Pleno de 17 de noviembre de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos nº 2/2022 de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que se hace público resumido por capítulos:

#### Suplementos en Gastos:

Capítulo	Descripción	Suplementos de crédito
1	Gastos de personal	3.225,44 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.500,00 €
3	Gastos financieros	250,00 €
TOTALES,		4.975,44 €

#### Suplementos en Ingresos:

Capítulo	Descripción	Importe
8	Activos financieros	4.975,44 €



	TOTALES,	4.975,44 €
--	----------	------------

De conformidad con lo establecido en los artículos 171.1 y 177.2 TRLHL en relación con los artículos 10.1.b), 25 a 42 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dicho acuerdo podrá impugnarse interponiendo recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede el Albacete, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Trillo, 20 de diciembre de 2022.-El Presidente, Francisco Moreno Muñoz